MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO
MEDICO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga veintitrés (23) de septiembre de dos mil Veinticuatro (2024)

ADENDA No 01
ASPECTO TECNICO

PROCESO **SAMC408-DIGSADMBUG-2024** ADELANTADO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades, legales, en especiales las que le confiere la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía y se dictan otras disposiciones, la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por la Resolución 4223 del 13 de octubre de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al ordenador del gasto y subdirector administrativo y financiero del dispensario médico de Bucaramanga, la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando este dentro de su cuantía.

Que el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA está interesado en contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 5, UBICADO EN AGUACHICA-CESAR, PARA LA VIGENCIA 2024**

De acuerdo con el cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTÍA N.º SAMC408-DIGSA/DMBUG-2024, hoy 23 de septiembre de 2024, dentro del término del cronograma, la entidad publicó el **Formulario de Preguntas y Respuesta No 2** donde el comité técnico estructurador requiere hacer una aclaración respecto a una observaciones de su índole.

Que teniendo en cuenta que toda modificación que se realice a los documentos previos se debe realizar a través de ADENDA de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a modificar los aspectos que se mencionaran a continuación:

Que en virtud de lo expuesto se procede a:

ASPECTO TECNICO:

De acuerdo a la observación de **WRUSSY INGENIEROS S.A.S** la Entidad, procede a suprimir la palabra " ESPECIFICA" en el pliego de condiciones definitivo y anexos

ÍTEM	*DESIGNACIÓN*	*PROFESIONAL*	*CANT*	*EXPERIENCIA GENERAL*	*DOCUMENTOS SOPORTE*	*TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA*
1	**COORDINADOR DE MANTENIMIENTO**	INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO	1	Acreditar experiencia como INGENIERO CIVILy/o ARQUITECTO Mínimo de 5 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o adecuación y/o construccion de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso • Fotocopia del diploma respectivo o acta de grado.	**100%**
2	**MAESTRO DE OBRA**	MAESTRO DE OBRA Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AFINES	1	Acreditar experiencia como MAESTRO DE OBRA Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AFINES mínimo CUATRO (04) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de certificado de matrícula. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o adecuación y/o construccion de bienes inmuebles	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. • Curso actualizado de coordinador en trabajos de alturas	100%

3	SG-SST	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIONE N SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Acreditar experiencia MINIMA de tres (3) años (contados a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como siso en mantenimiento y/o adecuación y/o construccion de bienes inmuebles.	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Curso actualizado en trabajos en alturas • Copia de licencia en SG-SST • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	100%

4	ELECTRICISTA	TECNICO ELECTRICISTA Y/O TECNOLOGO ELECTRICO	1	Acreditar experiencia MINIMA de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula CONTE) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como técnico electricista y/o tecnólogo eléctrico en mantenimiento y/o adecuación y/o construccion de bienes inmuebles.	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	A NECESIDAD EL PROYECTO

LOS DEMAS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC408- DIGSA/DMBUG-2024, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No 1 CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICAR** los aspectos de carácter técnico y jurídico descritos en la parte motiva del presente acto administrativo respecto al proceso de **MENOR CUANTÍA N.º SAMC408-DIGSA/DMBUG-2024.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal de Colombia Compra Eficiente– SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga (Santander) el veintitrés (23) de septiembre de 2024



MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE
ORDENADOR DEL GASTO



PS. JENNIFER CARDENAS SIERRA
Abogada Especialista en Contratación Estatal
Comité Jurídico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Primero. OSCAR FABIAN VALERO RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurado